

Acta N°

27/25

Resolución N°

281



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: que el concejo Municipal considera necesario crear comisiones permanentes, específicamente la comisión Institucional y Social

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal considera relevante crear comisiones de trabajo permanentes
- 2) que es oportuno conformar las comisiones con 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

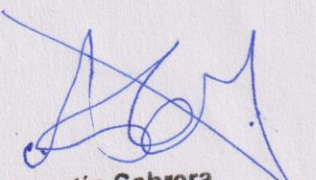
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

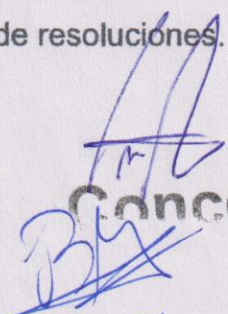
RESUELVE:

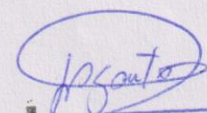
- 1) Crear la Comisión Institucional y Social
- 2) Conformar la Comisión Institucional y Social con los siguientes miembros:

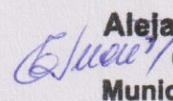
Nombre	Cédula	Credencial
Titulares		
Florencia González	52156724	
Carbs Gonzalez	4365351-5	
Luis Barreto	1943938-9	
Suplentes		
Lorena Pérez	35945338	
Flavia Pereyner	35629978	
Luis Fachola	3004614-1	

- 3) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Brandon
Municipio de Sauce


Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

27/25

Resolución N°

282



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: que el concejo Municipal considera necesario crear comisiones permanentes, específicamente la comisión Territorial y de Desarrollo Productivo

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal considera relevante crear comisiones de trabajo
- 2) que es oportuno conformar las comisiones con 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

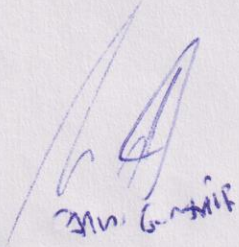
- 1) Crear la Comisión Territorial y de Desarrollo Productivo
- 2) Conformar la Comisión Territorial y de Desarrollo Productivo con los siguientes miembros:

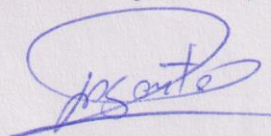
Nombre	Cédula	Credencial
Titulares		
Carolina Noria	4343467-2	
Nahuel Rabellino	5566351-8	
Reina Rey	2786972-4	
Suplentes		
Brandon Martínez	55566176	
Julieta Picorel	555558-3	
Juan Pablo Santos	4616957-1	

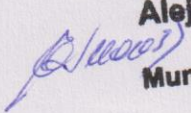
- 3) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Brandon Martínez


Mr. García


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

27/25

Resolución N°

283



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 4262 cuyo objeto es la compra de desmalezadoras y podadora por la empresa Agropecuaria Santa Rosa (RUT 210757000010) para el mantenimiento de espacios verdes sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00216.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 3540 cuyo objeto es la compra de 3 desmalezadoras y una podadora sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00216.

II) Que efectuara al renglón 5176. Literal C: acción mantenimiento y mejoras de espacios públicos.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 4262 cuyo objeto es la compra de 3 desmalezadoras y 1 podadora sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00216 por la suma de USD\$ 2.292 (dos mil novecientos ochenta y tres dólares americanos), según presupuesto del proveedor Agropecuaria Santa Rosa (RUT 210757000010), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando renglón 5176. Literal C: acción mantenimiento y mejoras de espacios públicos.

2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Concejal
BRANDON
MARTÍNEZ

Acta N°

27/25

Resolución N°

284



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 4254 cuyo objeto es la compra de caños, electrodos y discos por la empresa Ideados (RUT 100826880017) para la realización de una baranda sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00209.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 4254 cuyo objeto es la compra de caños, electrodos y discos sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00209.

II) Que efectuara a los renglones 5171, 5172 y 5176. Literal A: Acción, mantenimiento de los locales municipales.

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

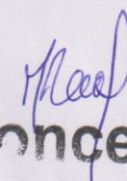
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

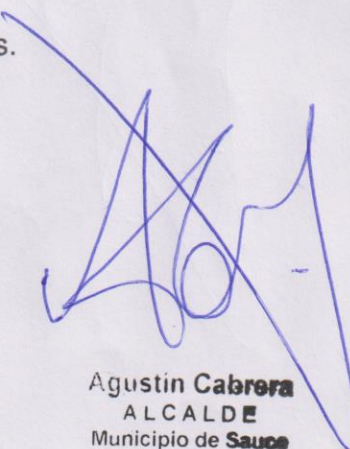
RESUELVE:

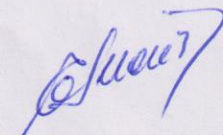
1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 4254 cuyo objeto es la compra de caños, discos y electrodos sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00209 por la suma de \$ 20.496 (veinte mil cuatrocientos noventa y seis, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor Ideados (RUT 100826880017), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando renglones 5171, 5172 y 5176. Literal A: Acción, mantenimiento de los locales municipales.


2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.

3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°

27/25

Resolución N°

285



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: la solicitud de compra abreviada número OC 2025 4258 cuyo objeto es la compra de 10 rastrillos por la empresa Ideados (RUT 100826880017) para el mantenimiento de espacios públicos, sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00216.

RESULTANDO: I) que según Actuación 3 se da inicio al Procedimiento de Compra abreviada número OC 2025 4258 cuyo objeto es la compra de 10 rastrillos sustanciado en el Expediente 2025-81-1230-00216.

II) Que efectuara al Renglón 5176 Literal C Acción, mantenimiento y mejoras de espacios públicos.

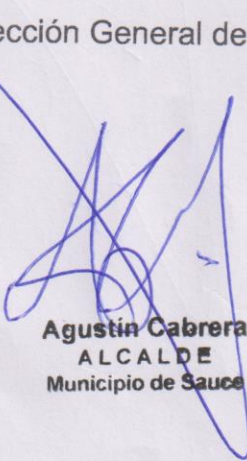
CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

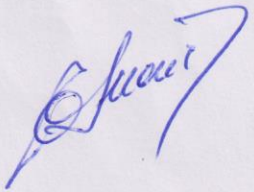
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

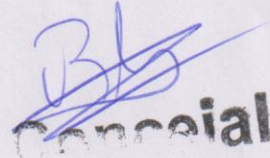
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2025 4258 cuyo objeto es la compra de 10 rastrillo sustanciado en Expediente 2025-81-1230-00216 por la suma de \$ 4.270 (cuatro mil doscientos setenta, pesos uruguayos), según presupuesto del proveedor Ideados (RUT 100826880017), anexo en actuación 2 del Expediente relacionado, efectuando Renglón 5176 Literal C Acción, mantenimiento y mejoras de espacios públicos.
- 2) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal
BRANDON MARTÍNEZ

Acta N°
27/25

Resolución N°
286



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: la necesidad de realizar un cabildo abierto con temática de niños, niñas y adolescentes.

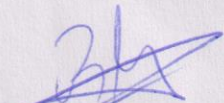
CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal considera importante realizar cabildos abiertos.
- 2) que la fecha propuesta es el 25 de septiembre de 2025 a las 17:00 hs en Centro Cultural Casa de Artigas.


EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

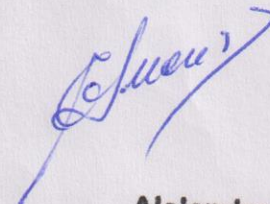
RESUELVE:

- 1) Realizar un Cabildo Abierto el 25 de septiembre de 2025 a las 17:00 hs en el Centro Cultural Casa de Artigas.
- 2) Declarar de Interés Municipal dicho Cabildo.
- 3) Comuníquese la resolución a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal

BRANDON
MARTÍNEZ


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suárez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

27/25

Resolución N°

287



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00242 referente a la nota presentada por ARREBOL teatro solicitando apoyo económico para un lunch para artistas que concurren a una exposición en Sauce.

CONSIDERANDO:

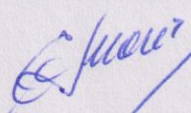
- 1) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar esta actividad artística.
- 2) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

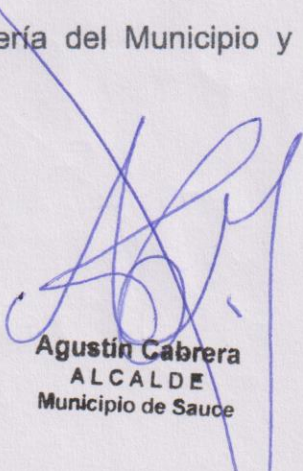
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

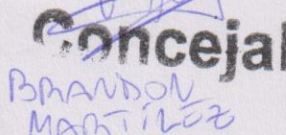
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 3.135 (tres mil centro treinta y cinco pesos uruguayos) a Sra. Claudia Sala C.I. 3798905-9 para comprar un lunch.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. G Claudia Sala C.I. 3798905-9 para comprar un servicio de lunch, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Brandon Martínez
Concejal

Acta N°

27/25

Resolución N°

288



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00228 referente a la nota presentada por distintas instituciones sociales de Sauce (referente Sra. Viviana Morales) solicitando apoyo económico para realizar una jornada recreativa en Barrio Blanco.

CONSIDERANDO:

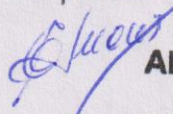
- 1) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar este tipo de eventos benéficos.
- 2) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

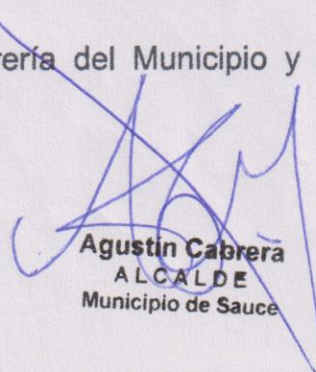
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

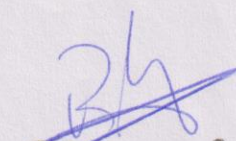
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la resolución N°276 del acta 25/25 del Concejo Municipal de Sauce.
- 2) Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) a la Sra. Viviana Morales C.I.: 4936024-3 para la realización de la jornada recreativa en Barrio Blanco.
- 3) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Viviana Morales C.I.: 4936024-3 para realizar una jornada recreativa en el Barrio Blanco, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a Agenda Cultural. Literal C.
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 5) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 6) Incorpórese al libro de resoluciones.


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal
BRANDON
MARTÍNEZ

Acta N°

27/25

Resolución N°

289



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00227 referente a la nota presentada por el Sr. Oscar Villareal y la Sra. Edith Gomez en nombre de JKS Karate solicitando apoyo económico para alquilar el salón Sauce BBC para realizar el 6^{to} torneo nacional de Karate.

CONSIDERANDO:

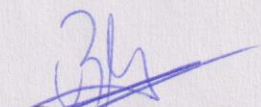
- 1) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar a eventos sociales y culturales en Sauce.
- 2) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

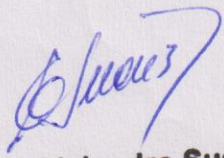
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos) a Edith Gomez C.I. 3692240-0 para alquilar el Sauce BBC.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Edith Gomez C.I.: 3692240-0 para alquilar el salón Sauce BBC, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal
BRANDON MARTÍNEZ


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

27/25

Resolución N°

290



Municipio de Sauce

Sauce, 15 de setiembre de 2025.

VISTO: el expediente 2025-81-1230-00035 y la necesidad modificar rubros de los renglones destinados a gastos y servicios

CONSIDERANDO: el planteo de transposición sugerido en el mencionado expediente, referente a la falta de disponibilidad en algunos rubros del programa 123

ATENTO: a lo precedente mente expuesto, siendo necesario dictar un acto administrativo

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1) Aprobar el planteo de transposición presentado en expediente 2025-81-1230-00035, solicitando al referente presupuestal de este Municipio se proceda a la transposición de los rubros por trescientos cuarenta y dos mil pesos uruguayos, según el detalle.

Reforzado

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
517100	Productos basicos de hierro y acero	\$13.084,76	\$15.000,00
531100	Agropecuaria, de pesca y de mineria	\$97.000,00	\$23.000,00

Total \$38.0000

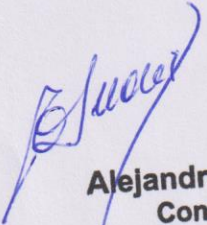
Reforzante

Rubro	Descripción	Disponible	Reforzante
517300	Accesorios Metalicos	\$105.582,00	\$15.000,00
517400	Estructuras metalicas acabadas	\$116.956,28	\$23.000,00


Total \$38.0000



Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Brandon Martínez
Concejal

Acta N°

27/25

Resolución N°

290



Sauce, 15 de setiembre de 2025.

- 2) Comuníquese la resolución al Referente Presupuestal y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Bh
Concejal
 BRANDON MARTÍNEZ

[Signature]
Agustín Cabrera
 ALCALDE
 Municipio de Sauce

[Signature]
Alejandro Suarez
 Concejal
 Municipio de Sauce

Descripción	Referente
...	\$15,000,00
...	\$23,000,00
Total \$38,000,00	

Disponibles	Referente
\$105,382,00	\$1,400,000
\$116,966,22	\$2,800,000
Total \$23,188,22	

[Signature]
Alejandro Suarez
 Concejal
 Municipio de Sauce

[Signature]
Agustín Cabrera
 ALCALDE
 Municipio de Sauce



Concejal

Acta N°

27/28

Resolución N°

296



Sauce, 15 de septiembre de 2025

VISTO: el Expediente N° 2025-81-1230-00260 referente a la nota presentada por el Club Agrario 17 de Mayo (referente Sra. Mery Irigiaray) solicitando apoyo económico para realizar el 10^{mo} Campeonato Agrario 17 de Mayo "Daniel Carrión" a realizarse el próximo 5 de octubre.

CONSIDERANDO:

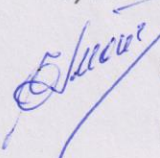
- 1) que este Concejo Municipal, considera relevante apoyar este tipo de eventos benéficos.
- 2) que lo solicitado es acorde a la capacidad de donación del Municipio de Sauce.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

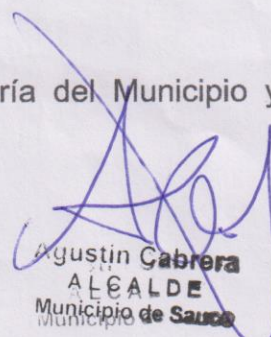
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos) a la Sra. Mery Irigiaray C.I.: 4440367-0 para la realización del 10^{mo} Campeonato Agrario 17 de Mayo "Daniel Carrión" a realizarse el próximo 5 de octubre.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Mery Irigiaray C.I.: 4440367-0 para la realización del 10^{mo} Campeonato Agrario 17 de Mayo "Daniel Carrión" a realizarse el próximo 5 de octubre, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal